rrp/fgp
S.81ª /372ª

Oficio N° 19.893

VALPARAÍSO, 1 de octubre de 2024

En conformidad con lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 77 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 16 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, tengo a honra remitir a esa Excma. Corte Suprema copia del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece una Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales e introduce modificaciones en cuerpos legales que indica, correspondiente al boletín N° 16.566-03, con el objeto de que se pronuncie respecto de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 43 contenido en el numeral 15) y en el inciso primero del artículo 43 bis contenido en el numeral 16), ambos numerales del artículo 92.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E.

KAROL CARIOLA OLIVA
Presidenta de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA.


CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE